REJUR20260614
25-08-2026 14:29:03
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	05
		Fecha	09-06-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260614
25-08-2026

ACTO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 25 DE 2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución Universitaria ITM mediante Resolución N° 20260527 del 21 de julio de 2026, La Directora Administrativa de la Dirección Jurídica ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 25 DE 2026, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOSAGRO 4.C, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024000100094", por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($162.471.095), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5126 del 23 de junio de 2026 del Sistema de presupuesto y giro de regalías. Asimismo, se expidió por parte de la Institución Universitaria ITM el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61 de 2026, para trámites administrativos internos.

2. En la fecha establecida para el cierre, 04 de agosto de 2026, presentaron propuestas los siguientes proveedores:

N	OFERENTE	NIT
1	FRICON SOLUCIONES SAS	900272781-5
2	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	900702609-2
3	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	51937871-6
4	SYNERGY B&O S.A.S	901661195-1
5	MARIN OSORNO MERI DEL CARMEN	22234363-3
6	DEICY BRAVO JOJOA	59706955-4
7	NORLAB S A S	901101222-0
8	DICY COMMERCE SAS	900543325-3
9	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S	901596541-9
10	WALTER VELASCO ABAD	16659372
11	DOTACERO SUPPLY SAS	901368366-9

3. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros los siguientes proponentes fueron habilitados para la apertura de sobres económicos:

No.	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN
1	NORLAB S A S	901101222-0
2	WALTER VELASCO S.A.S	16659372
3	DOTACERO SUPPLY SAS	901368366-9

4. El 20 de agosto de 2026, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez revisadas las propuestas económicas presentadas, se concluyó que los siguientes oferentes podían participar en el certamen de subasta:

#	PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	NORLAB S A S	CUMPLE – HABILITADO PARA LA SUBASTA
2	DOTACERO SUPPLY SAS	CUMPLE – HABILITADO PARA LA SUBASTA

5. El 24 de agosto de 2026 desde las 11:00 am hasta las 11:10 am, se realizó el certamen de subasta inversa electrónica, en el que participaron los 2 proponentes habilitados.

6. En dicho certamen, solo se recibió un lance por parte del proveedor DOTACERO SUPPLY SAS por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L ($157.627.400).

7. Una vez finalizada la subasta, se solicitó al proponente DOTACERO SUPPLY SAS identificado con NIT. 901368366-9, que realizara el ajuste del formato de propuesta económica conforme con el valor del lance realizado, con el fin de proceder con la adjudicación del contrato.

8. Que el 24 de agosto de 2026, el proponente DOTACERO SUPPLY SAS identificado con NIT. 901368366-9 presentó la propuesta ajustada conforme con lo solicitado por la entidad.

9. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 25 DE 2026 al proponente DOTACERO SUPPLY SAS identificado con NIT. 901368366-9**,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 25 DE 2026, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOSAGRO 4.C, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024000100094” al proponente DOTACERO SUPPLY SAS identificado con NIT. 901368366-9, representado legalmente por MAURICIO ENRIQUE PEÑA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.689.084, por el valor CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L ($157.627.400) IVA INCLUIDO. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 23 de junio de 2026 del Sistema de presupuesto y giro de regalías. Asimismo, se expidió por parte de la Institución Universitaria ITM el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61 de 2026, para trámites administrativos internos, por el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en SECOP II y sin superar la vigencia 2026.

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas

REJUR20260614
25-08-2026 14:29:03
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

de la Institución Universitaria ITM y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 25 DE 2026.

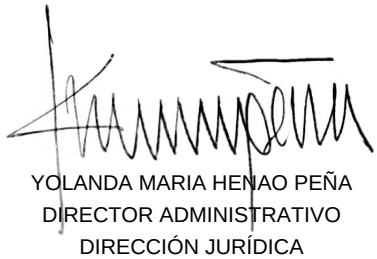
TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de Agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA